



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 3 Y 4 DE MARZO DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Macarena Sainz Ramos. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.^a Juana Velasco. Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.
- D. Luis A. Panes Corbelle. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D. Marcos Sánchez-Garrido Gamarra. Presidencia.
- D.^a Carmen R. Martín García de Blas. Consejería de Bienestar Social.
- D.^a Inmaculada Gutiérrez Ramírez. Consejería de Sanidad.
- D.^a Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y AAPP.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.^a Genoveva Díaz García. Consejería de Hacienda y AAPP.
- D. Concepción Fernández – Marcote Ruano. Consejería de Hacienda y AAPP.

SECRETARIA:

D.^a Carmen M.^a Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.^a Victoria Ortiz Fernández.
- D.^a M.^a Teresa Muñoz Delgado.
- D.^a M.^a Carmen Cascos del Real.

CCOO

- D. José Luís Martínez Castillo.
- D.^a M.^a Idoia Merino Azcue.
- D. Juan Bautista González Palomino.

STAS-CLM

- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Daniel Escudero Rodrigo.
- D.^a M.^a Fe Castellanos Frutos.
- D. Anastasio Lorente Peces.
- D.^a Silvia Fernández Alcántara.
- D.^a Anastasia Liedo Turiño.
- D. Ángel Asensio Herrero.
- D. Fernando Galán Rocha.

UGT

- D. Alberto Núñez Corrales.
- D. Feliciano Sánchez Santos.

En Toledo, siendo las 11:35 horas del día 3 de marzo de 2022, mediante videoconferencia, se reúnen las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:



Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2021.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. **Presidencia de la JCCM.**
2. **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.**
3. **Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.**
4. **Consejería de Sanidad.**
5. **Consejería de Bienestar Social.**
6. **Sescam.**

Punto 3. Propuesta normativa para la regulación de la bolsa de horas por conciliación.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2021.

Queda aprobada el acta de la reunión de la Mesa Sectorial de los días 25 y 26 de octubre de 2021, sin que se hayan realizado observaciones al borrador remitido junto con la convocatoria.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Modificación de la RPT de la Presidencia de la JCCM.

El representante de la Presidencia presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF, con carácter previo al análisis de la propuesta planteada, propone a la Administración que las reuniones de la mesa sectorial vuelvan a celebrarse de forma presencial y que la hora de inicio de las mismas se adelante. No entiende por qué no se realizan presencialmente y pregunta si hay algún inconveniente para no hacerlo así.

Respecto al cambio de órgano de adscripción del puesto de Técnico/a superior de apoyo, no ve ningún impedimento para que se realice.

En cuanto a la Jefatura de servicio de igualdad en la diversidad LGTBI. Duda que la especialización y cualificación que necesita la persona que vaya a ocupar ese puesto se consiga abriéndolo a las claves c y d. Opina que lo correcto es pedir una titulación o especialización concreta, y pregunta por el tipo de perfil que se va a requerir al personal candidato al puesto.

La representación de CCOO coincide con las demandas expuestas y se suma a la petición de que se retome la presencialidad en las reuniones.

Sobre el puesto de Jefe/a de servicio de igualdad en la diversidad LGTBI, cree que deberían establecerse requisitos específicos en razón de la especialización necesaria para desarrollar las funciones del puesto. Asimismo, reitera lo dicho en la reunión donde se negoció la creación de ese puesto, no está de acuerdo en que primero se diseñen los puestos y luego se apruebe la Ley que justifica su existencia, tampoco comparte su forma de provisión. Entiende que por la especialización que requiere sería más adecuada su provisión mediante concurso singularizado. Además, opina que la apertura a las claves c y d no tiene explicación.

La representación de STAS-CLM también reclama la presencialidad en la mesa, no entiende el motivo por el que se continúan celebrando mediante videoconferencia. Anuncia que si la próxima reunión no se celebra de forma presencial, su organización sindical se trasladará a la puerta de la sede de la Dirección General de la Función Pública para asistir desde allí.

En relación al puesto de Jefe/a de servicio de igualdad en la diversidad LGTBI, recuerda lo dicho cuando se negoció su creación: que era necesario establecer un criterio calificador. En ningún caso se referían a abrir el puesto al personal del sector sanitario o educativo, sino a incluir requerimientos específicos en materia de igualdad. Le parece que se está creando un puesto para una persona concreta.

La representación de UGT apoya que las reuniones vuelvan a ser presenciales. No obstante, solicita que se mantenga una opción mixta para que las personas que residen en otras provincias distintas a la del lugar de celebración de la reunión, no tengan que trasladarse. Requiere el compromiso de la Administración para que se celebren de esa forma.

Sobre la modificación propuesta para el puesto de Técnico/a superior de apoyo, no ve ningún problema en la modificación, salvo que pueda suponer alguna carencia de personal en la unidad donde se actualmente se ubica.

En referencia la Jefatura de servicio de igualdad en la diversidad LGTBI manifiesta que abrir a las claves c y d, no soluciona nada y que ya se propuso incluir criterios de selección específicos en materia de igualdad para quien ocupara el puesto. No entiende que pueden aportar de más el personal estatutario o docente.



El DGFP comienza haciendo referencia a la forma de celebración de las mesas. Precisa que se ha estado siguiendo lo indicado por las autoridades sanitarias y que es cierto que la situación va cambiando. Señala que está a favor de retomar la presencialidad en la celebración de las mesas y que se estudiará si técnica y organizativamente es posible una opción mixta.

A continuación, informa que ni el Secretario General de la Presidencia ni el Director de la Oficina de Transparencia han podido asistir a la reunión.

Explica que el puesto de Técnico/a superior de apoyo es más necesario en un sitio que en otro, por eso se modifica el órgano de adscripción; que la Jefatura de servicio se creó inicialmente como un puesto estándar y que ahora se propone abrir las claves del puesto para tener más oportunidades para elegir a la persona idónea para realizar las funciones asignadas a esa Jefatura de servicio.

La representación de CSIF pregunta por las funciones del puesto y por el perfil que se va a requerir a la persona que opte al mismo. Entiende que en la memoria deberían indicarse las funciones y que la persona que lo ocupe debe estar especializada.

El DGFP contesta que las funciones se indicaron en la memoria de creación del puesto; que la persona que lo ocupe podrá ser una persona funcionaria, estatutaria o docente del grupo A1; que en base al curriculum que presenten se determinará quién es más idónea, y que solo se abre el puesto para tener mayor posibilidad de seleccionar a la persona adecuada.

La representación de CCOO insiste en que se incluyan requisitos, titulación o formación específica y recrimina a la Administración su empeño en no hacerlo.

El DGFP solicita a la representación de CCOO que concrete a que titulaciones o formación se refiere.

La representación de CCOO responde que existe distinta formación como master, cursos o formación específica en diversidad LGTBI que imparten las universidades e indica que si la Administración lo solicita pueden hacer propuestas concretas.

La representación de STAS-CLM opina que la selección va a quedar a discrecionalidad de la Administración, e insiste en que lo más adecuado sería requerir previamente una formación específica. Quiere saber qué va a pasar si ningún candidato tiene la formación adecuada.

La representación de UGT considera que el puesto debería tener una formación específica e indica que si la Administración quiere, le presentarán propuestas concretas en relación a la formación o titulación que debe requerirse para el correcto desempeño del puesto.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de Presidencia. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre cada uno de los puestos es el siguiente:



Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación: Técnico/a Superior de Apoyo, código 12114. Cambio órgano de adscripción	A favor	En contra	En contra	Abstención
Modificación: J. Serv. de Igualdad en la diversidad LGTBI código 14793, se abre a claves c y d.	Abstención	En contra	En contra	En contra

2. Modificación de la RPT de la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas.

Toma la palabra la Secretaria General de la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas quien realiza una exposición sobre la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF comienza haciendo referencia a la creación del puesto de Responsable de Información de la Oficina de Información y Registro de Talavera de la Reina. Cree que es positivo el refuerzo y pregunta si se va a modificar el horario de la oficina. Según lo dispuesto en la memoria parece que la oficina va a prestar servicios tanto en jornada de tarde, como los sábados por la mañana, cuando hasta ahora no era así.

Por otro lado, expone la situación de la Oficina de Información y Registro de Ciudad Real, la cual, según indica, tramita el 50% de los registros de toda la Comunidad. Afirma que existían dos oficinas y que más tarde se fusionaron perdiendo la mitad del personal. Además, precisa que 3 personas que habían promocionado en el puesto, se han ido en el concurso, por lo que sus plazas se han quedado vacantes. Solicita que se cumpla el acuerdo de reconvertir esas plazas al grupo y nivel que inicialmente tenían asignado antes de la promoción, y se cubran.

La representación de CCOO quiere una explicación sobre el cambio del horario en la Oficina de Talavera. Y señala que echa de menos otras propuestas más necesarias como el incremento de plazas en la OIR de Ciudad Real.

La representación de STAS-CLM se muestra a favor de la creación del puesto de Responsable de información, no obstante, manifiesta que existen deficiencias de personal en otras Oficinas como la de Ciudad Real o la ubicada en la sede de la Dirección General de la Función Pública. Solicita que se refuerce al personal y se le dote de los medios técnicos adecuados.

La representación de UGT asume que el puesto de Responsable de Información es necesario, si bien, quiere saber si este puesto ya se creó en 2009 y se amortizó después.



Además, pide una aclaración sobre el horario de los puestos de la OIR de Talavera. Pregunta si se va a modificar para prestar servicios en horario de tarde y los sábados por la mañana. Opina que la creación del puesto de responsable es solo una excusa para realizar esa modificación.

Por otra parte, trata la necesidad de reconvertir los puestos del personal que promocionó en la OIR de Ciudad Real.

El DGFP aclara que siempre que se ha solicitado se han ido reconvirtiendo los puestos que habían sido modificados por promoción interna de su titular.

Por su parte, la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas hace referencia a la modificación del horario de la OIR de Talavera. Entiende que existen recursos suficientes para ampliar el horario; que existe también demanda suficiente y que los puestos tienen niveles adecuados a esa jornada. Asimismo, confirma que el puesto se creó inicialmente en 2009, y que como en estos momentos es necesario se vuelve a crear.

Sobre los puestos de la OIR de Ciudad Real, informa que lo trasladará a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

La representación de CSIF quiere que quede claro que los puestos de la OIR de Ciudad van a crearse, pues ese era el acuerdo de la Administración.

La representación de CCOO está de acuerdo con la explicación recibida.

La representación de STAS-CLM insiste en la necesidad de recursos materiales y humanos en la OIR ubicada en la sede de la Dirección General de la Función Pública. expone que en la OIR de Talavera trabajan cinco personas y que en la de Toledo solo hay tres, con la misma jornada.

La representación de UGT se muestra en contra de la ampliación del horario sin un estudio previo de cómo va a afectar a la plantilla. Coincide en que puede ser necesario, pero está en contra de la forma en la que se ha realizado.

Toma la palabra el DGFP quien puntualiza que lo que se está negociando es la creación del puesto, no la modificación del horario.

Seguidamente se debate la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de esa consejería.

La representación de CISF quiere saber qué formación y experiencia se va a requerir a la persona que ocupe el puesto de Asesor/a en innovación digital. Manifiesta que, al tratarse de un puesto del grupo A1 con un complemento específico alto, deberá desempeñarse por una persona que se adecue al mismo. En su opinión, ese puesto podría ser desempeñado por personal funcionario y pregunta si lo va a ocupar la misma persona que está en el puesto de Asesor/a de protección ciudadana.



El DGFP informa que no será la misma persona, pues quién ocupaba el puesto se ha ido a otra provincia.

La Secretaria General explica que la persona que ocupe el puesto tendrá la titulación y formación adecuada a las funciones del Centro Regional de Innovación Digital (CRID) y que esa titulación podría ser ingeniería de telecomunicación o informática.

La representación de CCOO afirma que según la descripción de las funciones que va a realizar encaja más con un puesto de concurso singularizado, tampoco entiende que tenga un complemento específico superior a un puesto de Jefe/a de servicio del mismo nivel.

La representación de STAS-CLM también opina que por el perfil del puesto debería ser de personal funcionario y provisto mediante concurso singularizado. Solicita una explicación de porqué no será un puesto de empleado público.

Por otro lado, pone de manifiesto la posibilidad de que surjan problemas derivados de la condición de personal eventual de la persona que ocupe el puesto. Indica que las funciones del personal eventual están limitadas por la ley y que en ocasiones asumen competencias que no les corresponde, como dirección de unidades. Asimismo, hace referencia al CRID, señala que las líneas de lo público y lo privado en ese Centro están poco claras y que no parece que lo más adecuado sea un puesto de personal eventual.

La representación de UGT pregunta si el cambio de adscripción del puesto no va suponer una carencia de personal en protección ciudadana y opina que lo más adecuado hubiera sido crear un puesto de Jefe/a de servicio con titulación y formación adecuada a las funciones que debe realizar.

La Secretaria General aclara que el puesto de protección ciudadana estaba vacante y que no es necesario. Además, puntualiza que las funciones del puesto son de personal eventual, que es un puesto para asesorar en una materia concreta.

Seguidamente se debate la propuesta de modificación del puesto de Jefe/a de servicio de contratación electrónica y registros.

La representación de CSIF considera que no debería abrirse el puesto a ninguna escala, especialmente cuando se mantiene el área funcional A003. Advierte que, de conformidad con las funciones del mismo, el perfil de una persona con titulación en ingeniería no encaja. Entiende que la persona adecuada para esa jefatura de servicio debe tener un perfil jurídico. En su opinión lo más correcto es crear un puesto de apoyo en materia informática.

La Secretaria General explica que se trata de un puesto con perfil informático y de nuevas tecnologías y que con su apertura a la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información se posibilita que una persona de esa escala con conocimientos jurídicos pueda acceder.



En ese sentido, indica que las personas que ocupan puestos de jefatura de servicio en materia informática tienen amplios conocimientos de contratación, por su participación activa en las licitaciones y que existe personal suficiente con perfil jurídico en la Oficina de Contratación, que se vería complementado con otra persona de perfil informático. En todo caso, señala que el puesto podría cubrirse tanto por una persona de la citada escala con inquietudes jurídicas como por otra persona de perfil jurídico con inquietudes informáticas, aunque la parte jurídica está cubierta con el personal existente.

La representación de CCOO considera que si se requiere tanto especialización jurídica como informática la forma más adecuada de provisión del puesto debería ser por concurso singularizado, así como crear otro puesto con el perfil específico que se requiere.

Seguidamente plantea una cuestión formal que no entiende. Pregunta por qué si el área de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información es la E50 en la RPT solo se indica el área A003.

La Secretaria General explica que solo es posible vincular el puesto a un área funcional y que la A003 es la que más se adecua al puesto y que al ser una jefatura de servicio su provisión debe ser mediante libre designación.

La representación de STAS-CLM quiere saber cómo un puesto de jefe/a de servicio de contratación lo puede ocupar una persona sin conocimientos de contratación. En la misma línea, pregunta que cuántas plazas de las escalas de informática están abiertas a personal de la especialidad jurídica, a personal administrativos u otros.

Afirma que, si lo que hay que cubrir son necesidades informáticas, lo mejor es crear un puesto de informático.

La Secretaría General habla de las dificultades para profesionalizar la contratación y de las características del puesto, tan jurídico como tecnológico. Sobre la creación de un puesto específico para personal informático, señala que esos puestos ya existen en la Dirección General de Administración Digital y que les prestan apoyo. No cree que haya problema en la apertura del puesto a la escala.

La representación de UGT apoya la modificación y apuesta por la polivalencia del personal del cuerpo superior. Sin embargo, advierte que realizarán un seguimiento a la cobertura del puesto, ya que, si no se piden requisitos, no tienen claro el perfil de la persona que lo puede desempeñar.

Se abre un nuevo debate sobre la propuesta de modificación del puesto de técnico/a superior, código 00231.

La representación de CSIF manifiesta su conformidad con la modificación propuesta.

La representación de CCOO, en relación con la modificación propuesta, solicita que se les facilite una RPT con las plazas dotadas y desdotadas que existen, opina que les falta información y se vulnera su derecho a la negociación.



En el mismo sentido, la representación de STAS-CLM indica que ya han pedido esa documentación a la Administración y exige información sobre qué plazas están dotadas y cuáles no, para negociar en condiciones de igualdad.

La representación de UGT manifiesta su conformidad con la modificación propuesta.

Se abre un nuevo debate sobre la propuesta de creación de dos puestos adscritos a la Intervención General.

La representación de CSIF sobre el puesto de Interventor/a delegado/a adjunto/a opina que sería más adecuado que se su forma de provisión fuera por concurso y se incluyeran requisitos específicos.

La representación de CCOO manifiesta su conformidad con la creación de los dos puestos.

La representación de STAS-CLM considera necesario que la RPT indique el centro real de trabajo porque los puestos de la Intervención General pueden estar ubicados en cualquier consejería.

El DGFP opina que es interesante que se concrete el centro de trabajo e indica que se estudiará.

La representación de UGT manifiesta su conformidad con la creación de los dos puestos.

Se abre un nuevo debate sobre la propuesta de creación de un puesto en el servicio de retribuciones.

La representación de CSIF considera necesaria la creación del puesto, pero no comprende que pese a tener una jornada de plena disponibilidad tenga el mismo complemento específico que los puestos de jornada ordinaria. Entiende que ese complemento varía en función de la jornada del puesto.

El DGFP confirma que el puesto se crea con las mismas características que otro puesto del mismo servicio e indica que el complemento específico no solo se establece en función de la jornada.

La representación de CCOO manifiesta su conformidad con la creación del puesto.

La representación de STAS-CLM afirma que en la Dirección General de la Función Pública hay falta de personal administrativo y que es necesario reforzarlo.

Por su parte, la representación de UGT expone que si el desempeño del puesto requiere tanta especialización como señala la memoria, tal vez sea necesario contar un puesto de Jefatura de sección, a lo que le DGFP contesta que la propuesta se ha realizada en base a la petición del servicio de retribuciones y que un puesto del grupo B/C es lo adecuado.



Se abre un nuevo debate sobre la propuesta de modificación de puestos de técnicos/as intermedios de prevención.

La representación de CSIF hace referencia a la necesidad de que esos puestos queden abiertos únicamente al grupo C. No obstante, solicita que se suba el nivel de los puestos a un 22 y con ello, su complemento específico. Justifica su petición en el trabajo que realizan, muy similar al de los técnicos superiores.

También solicita que se recoja específicamente la titulación de Formación Profesional de Técnico Superior que se requiere actualmente para el acceso.

Señala que no está de acuerdo con la modificación del puesto de Toledo a Guadalajara, considera que debería crearse un puesto en Guadalajara, y no cambiarlo de provincia, o en otro caso, reclasificar una de las dos plazas vacantes del código 8517 al grupo C y adscribirla a Guadalajara.

El DGFP informa que se retira de la propuesta la modificación del puesto 08499, el cual pasaba a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en Guadalajara.

La representación de CCOO agradece la retirada de la propuesta. Apunta que el tema de fondo en el cambio de grupo de adscripción de los puestos de técnico/a intermedio de prevención es la falta de desarrollo del grupo B.

Expone que con los y las agentes medioambientales y el personal de informática también hay problemas; que están en un grupo que no les corresponde -el C-, ni por formación, ni por responsabilidades, ni por funciones y que tienen nulas posibilidades de promoción. Sostiene que merecen un reconocimiento y ser clasificados en el grupo adecuado y que mientras se desarrolla el grupo B se les puede incrementar el nivel y el complemento específico para que sea acorde con otros puestos de los grupos B/C, lo que supondría 102 euros brutos al mes. Anuncia que esta modificación de nivel y complemento es imprescindible para posicionarse a favor de la propuesta.

El DGFP manifiesta que se trata de un tema complejo en el que intervienen más escalas y cuerpos, pero que se estudiará.

La representación de STAS-CLM se muestra a favor de la retirada de la propuesta la modificación del puesto 08499 e insta a que se convoque pronto una mesa para tratar la creación de un nuevo puesto de técnico/a intermedio de prevención en Guadalajara.

Seguidamente afirma que es un buen momento para impulsar la creación del grupo B, e invita a la Administración a que lo haga.

La representación de UGT agradece la retirada de la propuesta y solicita que los puestos de los programas temporales del servicio de prevención se creen en la RPT, para que pasen a ser de estructura, sin esperar a que finalice el plazo máximo de 4 años de los programas.



A continuación, se abre un nuevo debate sobre la propuesta de creación de un puesto de Técnico de Apoyo A/A en la Delegación Provincial de Albacete.

La representación de CSIF entiende que es necesaria su creación por ser una garantía legal. Sin perjuicio de ello, quiere saber por qué en unos casos se crea un puesto del nivel consolidado y en otros con dos niveles menos. Pide que se aplique un criterio homogéneo.

El DGFP contesta que la garantía jurídica es que el puesto no sea inferior en más de dos niveles al grado consolidado.

La representación de CCOO pregunta por el puesto que ocupaba la persona que ha sido cesada, a lo que el DGFP responde que era una jefatura de servicio de la Delegación Provincial de Albacete de nivel 26 y que la persona cesada tiene consolidado un nivel 28.

La representación de STAS-CLM recrimina a la Administración que muchos de los ceses terminen en los juzgados y exige que se asuman responsabilidades por ello.

La representación de UGT se muestra a favor de la propuesta.

Para finalizar, se abre un nuevo debate sobre la propuesta de creación de dos puestos. Un puesto de Jefe/a de Sección en la Delegación Provincial de Ciudad Real y otro puesto de Técnico Superior en la Delegación Provincial de Toledo.

Todas las organizaciones sindicales se muestran a favor de la propuesta.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre cada uno de los puestos es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación: Asesor/a de protección ciudadana código 014185. Cambio denominación Asesor/a en Innovación Digital.	En contra	En contra	En contra	En contra
VICECONSEJERÍA Creación: Responsable de Información, C/D, nivel 18, HE.	A favor	A favor	A favor	A favor
SECRETARÍA GENERAL Modificación: Jefe/a de Servicio de Contratación Electrónica y Registros, código	En contra	En contra	En contra	Abstención
SECRETARÍA GENERAL Modificación: Técnico/a Superior, nivel 22,	A favor	A favor	A favor	A favor



Derecho, JO, código 00231. Cambio órgano de adscripción y de área funcional (A002)				
INTERVENCIÓN GENERAL Creación: Interventor/a Delegado/a Adjunto/a, nivel 26, A/B, PD	Abstención	A favor	Abstención	A favor
Creación: Jefe/a de Sección, nivel 25, A/B, JP	A favor	A favor	A favor	A favor
DG FUNCIÓN PÚBLICA Creación: Jefe/a de Sección Administrativa, nivel 22, B/C, PD	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación: Técnicos intermedios de Prevención códigos 08499, 12519, 08507, 13357, 08527. Cambio de grupo y de escala, grupo C y E.Adminva. PRL	A favor	Abstención	A favor	A favor
DP ALBACETE Creación: Técnico/a Apoyo A/A, nivel 26, PD. Adscripción por reingreso desde una situación de Servicios Especiales.	A favor	A favor	Abstención	A favor
DP CIUDAD REAL Creación: Jefe/a de Sección, nivel 25, JP	A favor	A favor	A favor	A favor
DP TOLEDO Creación: Técnico/a Superior, nivel 22, JO	A favor	A favor	A favor	A favor

3. Modificación de la RPT de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

La Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF señala que las modificaciones propuestas responden a un criterio político y que se ha dejado la OCA de Motilla con falta de personal. No entiende por qué, cuando se piden medios, lo que se hace es mover puestos. Ni por qué no todas las plazas están dotadas.

Manifiesta que no todas las personas que van a cambiar de localidad de trabajo han sido informadas. En particular, hace referencia a una persona con un problema serio de salud que no sabía nada del cambio.

Se refiere, seguidamente, a la situación en la que se encuentra la OCA de Motilla, la cual, tras la modificación propuesta, se queda solo con dos técnicos de los cuatro que había, además de con una persona auxiliar de nivel 15. Continúa su queja exponiendo que personal de GEACAM está reforzando desde Toledo el control de expedientes de mejora, realizando un trabajo propio del personal funcionario.



Además, indica que en el informe no se justifica la propuesta, que no hay ningún informe técnico al respecto.

La representación de CCOO encuentra inadmisibles la falta de justificación del informe, sin explicaciones detalladas de qué plazas están dotadas y cuáles desdotadas, ni de las que están cubiertas por personal funcionario. No está de acuerdo con la modificación propuesta, opina que lo más conveniente sería crear puestos y no quitar de un centro para poner en otro.

Analiza a continuación la propuesta planteada. Expone la situación en la que se encuentran cada uno de los puestos afectados por la modificación. Asimismo, indica que sería necesaria la creación de un puesto de veterinario/a de ganadería, con nivel base, en la OCA de Iniesta y que la persona que ocupa el puesto 04215 está en contra del cambio de localidad del citado puesto.

La representación de STAS-CLM exige que en los informes que presenta la Administración, al menos, se expliquen las propuestas que se plantean. Además, recrimina que no se han tenido en cuenta ninguno de los compromisos asumidos con la junta de personal de la provincia de Toledo, de cara a negociar la estructura de las Ocas, entre otros.

La representación de UGT solicita la retirada de la propuesta y la presentación de una nueva. Declara que además del incumplimiento de los compromisos contraídos con la junta de personal, también se incumple el plan de recuperación de Ocas.

Toma la palabra la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural. Expone que existe una justificación pormenorizada en el expediente de creación de la OCA; que están todos los informes técnicos; y que en la memoria que se presenta no se está creando la OCA, solo se está dotando de puestos. Asimismo, pone a disposición de la parte social dichos informes técnicos.

Sobre la dotación de la OCA de Iniesta, señala que habrá más personal, puesto que hay personal de la OCA de Motilla con centro de trabajo en Iniesta.

En referencia a la necesidad de un veterinario/a nivel base. Explica que con la propuesta que se ha presentado se incrementan los medios personales de forma evidente; que se han dotado puestos y se han creado otros nuevos; y que, si en algún momento se considera necesario el incremento de un puesto más, se incrementará.

Seguidamente se refiere al puesto de Jefe/a de UTG de la OCA de Tarancón. Señala que no hay personal aspirante a cubrir ese puesto.

Sobre los compromisos adquiridos con la junta de personal, afirma que se van a cumplir, que se está trabajando con la Dirección General de Función Pública para ello. En este sentido informa que se está trabajando para que el concurso de las Jefaturas de OCA pueda convocarse en el primer trimestre de 2022.

Finaliza haciendo un balance de la propuesta, la cual supone un incremento de plazas respecto de las existentes.



La representación de CSIF indica que los informes a los que se ha hecho alusión son otros, en los que no se justifica el cambio de adscripción de los puestos.

Continúa refiriéndose a la modificación del puesto con código 04215. Informa que la persona que lo ocupa está dispuesta a llegar a los juzgados si se modifica el mismo.

En último término, apunta que tras el concurso de méritos se han quedado 62 puestos vacantes y solicita una reestructuración seria en la que se analicen las cargas de trabajo de cada centro. Hace alusión a las oficinas agrarias de Almansa y Almadén que tienen un solo puesto de personal administrativo y donde se tiene que cerrar el registro cuando estas personas no están.

La representación de CCOO agradece la creación de los dos nuevos puestos, pero insiste en que no son suficientes y que es necesaria la creación de un puesto de veterinario/a de nivel base.

Por otro lado, pide la retirada de la propuesta de cambio de adscripción del puesto con código 13243, y que se mantenga en la localidad de Iniesta.

La representación de STAS-CLM manifiesta que los trabajos desempeñados por GEACAM deben ser prestados por personal empleado público.

La representación de UGT indica que si el cumplimiento de los compromisos depende de la Dirección General de la Función Pública, que los cumpla.

También, solicita la retirada de la de la propuesta, o al menos de la propuesta de cambio de adscripción del puesto con código 04215.

Tras el debate, la Secretaria General informa que se retira la propuesta relativa al puesto con código 04215.

Para finalizar, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre cada uno de los puestos es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
OCA INIESTA Creación: Jefe de OCA, nivel 25, S, PD	En contra	A favor	En contra	A favor
Creación: Jefe/a UTG, nivel 24, C, HE	En contra	A favor	En contra	A favor
Modificación: J.Neg. Técnico, código 04182. Cambio órgano de adscripción.	En contra	Abstención	En contra	En contra
UTA QUINTANAR DEL REY Modificación: Aux. Admvo N-15, código 04203. Cambio órgano de adscripción.	En contra	En contra	En contra	En contra



Modificación: Aux. Admvo ATT Público, código 04276. Cambio órgano de adscripción, de una de las dos plazas.	En contra	Abstención	En contra	En contra
Modificación: Técnico agrario, código 04177. Cambio órgano de adscripción.	En contra	Abstención	En contra	En contra
Modificación: J. Neg.Técnico, código 04199. Cambio órgano de adscripción.	En contra	En contra	En contra	En contra
Modificación: Técnico, código 13243. Cambio órgano de adscripción.	En contra	En contra	En contra	En contra

En este punto, el DGFP propone suspender la sesión y continuar con la misma al día siguiente.

No obstante, antes de suspender la sesión la representación de STAS-CLM solicita la palabra para hablar sobre el personal que ocupa puestos de técnico/a de menores.

Comienza indicando que, desde su entrada en vigor, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se está incumpliendo.

Continúa recordando que se solicitó la convocaría de un grupo de trabajo para tratar todos los asuntos urgentes que están pendiente de resolver respecto de los técnicos/as de menores, pero no se ha llevado a cabo.

También señala que hay un compromiso de cubrir las plazas de menores dotadas; que se está solicitando su cobertura desde las delegaciones y que desde la Dirección General de Función Pública no se están atendiendo las peticiones.

Por otro lado, manifiesta que es necesario abordar una modificación de esos puestos para requerir una especial formación o experiencia a las personas que los puedan ocupar.

En definitiva, reprocha a la Administración que no cumpla estos compromisos que asumió, que siguen siendo urgentes.

El DGPF informa que la competencia para autorizar la cobertura de puestos es la Dirección General de Presupuestos, a petición de la Consejería interesada; que ya se trasladaron sus peticiones a la consejería competente y que se volverán a remitir.

Siendo las 15:00 horas de la fecha indicada al inicio se da por finalizada la sesión, quedando convocadas las partes a continuar con la reunión que se celebrará, también mediante videoconferencia, mañana día 4 de marzo, a las 10:00 horas para continuar con el punto segundo del orden del día.



2ª SESIÓN: 4 DE MARZO DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Luis A. Panes Corbelle. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.ª Carmen R. Martín García de Blas. Consejería de Bienestar Social.
- D.ª Inmaculada Gutiérrez Ramírez. Consejería de Sanidad.
- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y AAPP.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.ª Genoveva Díaz García. Consejería de Hacienda y AAPP.
- D. Concepción Fernández – Marcote Ruano. Consejería de Hacienda y AAPP.

SECRETARIA:

D.ª Carmen M.ª Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D.ª M.ª Teresa Muñoz Delgado.
- D.ª M.ª Carmen Cascos del Real.

CCOO

- D. José Luís Martínez Castillo.
- D.ª Mª Idoia Merino Azcue.
- D. Juan Bautista González Palomino.

STAS-CLM

- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Daniel Escudero Rodrigo.
- D.ª M.ª Fe Castellanos Frutos.
- D. Anastasio Lorente Peces.
- D.ª Silvia Fernández Alcántara.
- D. Ángel Asensio Herrero.
- D. Fernando Galán Rocha.
- D. Luis Mauricio Peche Villaverde.
- D. Vicente Ábalos Ferrer.

UGT

- D. Alberto Núñez Corrales.
- D. Feliciano Sánchez Santos.

Siendo las 11:05 horas del día 4 de marzo de 2022, se reúnen, mediante videoconferencia y en segunda sesión, las personas arriba indicadas con el fin de continuar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han quedado convocados con fecha de ayer, para continuar con el orden del día de la reunión:



Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

4. **Consejería de Sanidad.**
5. **Consejería de Bienestar Social.**
6. **Sescam.**

Punto 3. Propuesta normativa para la regulación de la bolsa de horas por conciliación.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública declara abierta la sesión continuando con el orden del día de la reunión.

Con carácter previo, la representación de STAS-CLM informa que va a proceder a grabar la sesión.

El DGFP manifiesta que la Administración no graba las sesiones y les advierte que no están autorizados a hacerlo.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se continúa con el tratamiento del punto segundo del orden del día.

4. Modificación de la RPT de la Consejería de Sanidad.

La representante de la Consejería de Sanidad presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF se posiciona a favor del incremento de una plaza en el puesto 00434. Expone que el año pasado enviaron una solicitud en ese sentido a la Dirección General de Salud Pública; que las dos personas que ocupan las plazas de Veterinario/a oficial de matadero de la localidad de Bargas son la únicas que cuando trabajan en turno de noche realizan el mismo número de horas que cuando trabajan en turno de día, y que con una plaza más realizarán menos trabajo nocturno.

La representación de CCOO indica que ya habían demandado la creación de la plaza en otras ocasiones. Añade que en el Matadero de Molina de Aragón existe una situación parecida y que hay un puesto de Veterinario oficial de salud pública (código 00465) que está sin cubrir y que solucionaría las carencias.



La representación de STAS-CLM habla sobre el matadero de Molina de Aragón y sobre el volumen de trabajo que hay en él. Opina que los veterinarios de ese distrito de salud no deben turnarse para cubrir las funciones de matadero sin cobrar el complemento adecuado a esas funciones. Pide un puesto de veterinario/a de matadero e insiste en que no es la primera vez que se solicita.

El DGFP informa que Sanidad ya ha propuesto la creación de ese puesto pero que se hizo una vez convocada la mesa sectorial y sin los informes necesarios. Señala que en la próxima reunión de la mesa sectorial se tratará esa propuesta.

La representación de UGT plantea la misma reivindicación, la cual entiende resuelta con la información facilitada por el DGFP.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Sanidad. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
DG SALUD PÚBLICA Modificación: Veterinario/a Oficial de Matadero, código 00434. Pasa de 2 a3 plazas.	A favor	A favor	A favor	A favor

5. Modificación de la RPT de la Consejería de Bienestar Social

La representante de la Consejería de Bienestar Social presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF ve razonable la creación de los tres puestos que se proponen, bien por responder a una garantía legal, bien por ser necesarios.

Por otro lado, denuncia la situación en la que se encuentra la Delegación Provincial de Ciudad Real después de la adjudicación de puestos del concurso, con 16 efectivos menos; y el Centro Base de esa localidad, donde faltan técnicos de atención temprana y personal administrativo. Afirma que sin el personal adecuado no se pueden prestar servicios sociales de calidad.

Sobre la situación de Servicio de menores de la Delegación Provincial de Cuenca, indica que falta personal jurídico y que desde el servicio se está pidiendo que se cubran dos plazas desdotadas que hay del código 07343 de psicólogo/a. Pregunta si se van a dotar y cubrir esas plazas.

También solicita la creación de un puesto de Subdirector/a en el CADIG de Albacete.



Además, quiere saber si se va a dar alguna solución al personal de los equipos de valoración de dependencia, los cuales tienen que utilizar su vehículo propio cobrando únicamente 0.20 € por kilómetro realizado.

La representación de CCOO solicita información sobre el puesto en el que cesó la persona que se va a adscribir al puesto de Técnico/a de apoyo A/A. Y añade que el efecto colateral de los ceses es que se duplica el número de puestos, ya que al puesto de libre designación se suma otro que se crea para adscribir al personal cesado.

Sobre la creación de los dos puestos de Jefe/a de negociado administrativo en Albacete y Guadalajara, comparte la urgencia y la necesidad de su creación.

La representación de STAS-CLM plantea sus dudas en la creación del puesto de Técnico/a de apoyo A/A y pregunta por el criterio que se aplica para crear puestos para la adscripción de personal cesado. Quiere saber qué instrucción es la que está vigente o si tanto la de 2007 como la de 2011 están derogadas.

La representación de UGT se suma a la petición, quiere saber qué criterios se siguen para la creación de esos puestos, ya que, afirma, nunca se siguen los mismos. Pide una aclaración.

El DGFP comunica que la persona fue cesada del puesto de Jefe/a de Servicio de gestión procesos de personal de la Dirección General de la Función Pública. Asimismo, manifiesta que para la creación de puestos para la adscripción del personal cesado se siguen los criterios establecidos en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Bienestar Social. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre cada uno de los puestos es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
SECRETARIA GENERAL Creación: Técnico Apoyo A/A, nivel 26. Para adscripción de funcionaria cesada.	A favor	Abstención	Abstención	Abstención
CADIG ALBACETE Creación J. Neg. Admvo. (Cajero Pagador), nivel 18, JO. (Por amortización de puesto)	A favor	A favor	A favor	A favor
DP GUADALAJARA Creación J. Neg. Admvo. (Cajero Pagador), nivel 18, JO. (Por amortización de puesto)	A favor	A favor	A favor	A favor



6. Modificación de la RPT del SESCAM

El representante del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha presenta la propuesta de modificación de la RPT de ese organismo, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF se muestra a favor de la creación del puesto, que viene derivado de una ejecución de sentencia. No obstante, invita a la Administración a que en futuras ocasiones valore mejor la opción del cese y a que lo justifique convenientemente, en su caso.

Del mismo modo, la representación de CCOO se muestra a favor de la creación del puesto. Entiende que el problema en este caso es de fondo, en cómo se produce el cese, en omitir los cauces de la negociación, etc. Asimismo, señala que el procedimiento que se ha seguido, penaliza a la ciudadanía, debido a los costes y las indemnizaciones que debe asumir la Administración.

La representación de STAS-CLM opina que el cese es ilegal; que a la hora de ejecutar la sentencia, se hace de cualquier manera y que hasta que no ha llegado al contencioso no se ha negociado en mesa. Pregunta por el coste de la ejecución de la sentencia para la Administración y solicita el cese del Secretario General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

La representación de UGT pese a estar de acuerdo con la creación del puesto, no está de acuerdo con el procedimiento que se ha seguido.

El DGFP explica que la sentencia se ha ejecutado tal y como ha solicitado el afectado, visto que no perjudica a terceros, y que la Administración había entendido que no era necesario negociar su ejecución, al ser a petición del interesado.

La representación de STAS- CLM plantea una duda. Pregunta si en otros casos también se van a ejecutar las sentencias de otra manera cuando no perjudique a terceros.

El DGFP expone que este caso concreto no puede compararse con otros, que aquí el interesado ha solicitado un puesto con nivel inferior que el que fija la sentencia y que la Administración no ve ningún problema al no perjudicar a terceras personas.

Tras el debate, se solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

Propuesta/votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Creación: Técnico/a Superior de Apoyo A/A, nivel 28, PD. En ejecución de sentencia.	A favor	Abstención	En contra	A favor



Punto 3. Propuesta normativa para la regulación de la bolsa de horas por conciliación.

El DGFP presenta la propuesta de modificación de la Orden de 7 de septiembre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, sobre horarios de trabajo y vacaciones del personal funcionario para la introducción de un nuevo artículo 9.bis que regule una bolsa de horas de libre disposición de un 5% de la jornada anual para la conciliación de la vida familiar y profesional del personal empleado público.

Manifiesta que la Administración ya incluyó esta medida en 2008 dentro de un paquete de ayudas pero que no obtuvo el beneplácito de ninguna organización sindical. Informa que ahora, CSIF ha solicitado formalmente su regulación y por ello se vuelve a traer a la mesa.

Aclara que la Administración presenta una propuesta que puede modificarse en aras de lograr un acuerdo.

La representación de CSIF indica que la propuesta se llevó a mesa en 2008 pero ligada a otros acuerdos, a lo que el DGFP contesta que pese a que en un primer momento iba junto con un bloque de medidas, tras un receso, la Administración se ofreció a dividirlo.

La representación de CSIF insiste en que si eso hubiera sido así la propuesta habría salido adelante.

Con respecto al texto del artículo 9.bis que ahora se negocia, propone los siguientes cambios:

- La ampliación a 6 meses del plazo de recuperación.
- La prolongación del plazo de recuperación después del año natural.
- La suspensión del plazo de recuperación en caso de baja del solicitante.
- La reducción del mínimo diario de horas de las que se puede disponer con cargo a la bolsa a 2:30 horas.
- La inclusión de un apartado que establezca que la medida no sustituye a otros permisos o licencias.
- Que se puedan compensar días de asuntos particulares por horas pendientes de recuperar.
- Que el exceso de horas generadas dentro de un mes por necesidades del servicio (como es el caso del servicio de epidemiología) puedan compensarse con cargo a la bolsa de horas por conciliación.

Por último, pregunta la forma en la que se debe justificar la solicitud de acumulación de horas en jornadas completas.

Toma la palabra la Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo quien explica que el mínimo diario puede reducirse, aunque no menos de 2:30 horas; que la suspensión del plazo de recuperación en caso de incapacidad temporal del solicitante u otros permisos, se indicará en una instrucción que se dicte al efecto; que la justificación se realizará mediante declaración responsable; que el plazo de recuperación se prolongará tras la finalización del año natural; y que el plazo de recuperación puede ampliarse hasta 6 meses. En este sentido, indica que se cambia la redacción del punto 2 del artículo 9.bis,



pues la recuperación será posible desde el día siguiente a aquel en que se haga uso de la bolsa de horas y hasta como máximo el último día del sexto mes siguiente.

La representación de CCOO solicita se regule la medida también para el personal laboral, se suma a las modificaciones propuesta por CSIF y en concreto propone los siguientes cambios al texto del artículo 9.bis:

- La ampliación de la edad de los hijos a 14 años.
- La prolongación del plazo de recuperación después del año natural.

Además, solicita que la bolsa de horas por conciliación se aplique con independencia del horario de cada personal, si tiene reducción, turnos, horario especial, u otros; que se aplique con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022 para que se puedan sustituir los días de asuntos particulares o vacaciones de los que se haya hecho uso por causa de conciliación, por horas de la bolsa.

Por otro lado, reclama que se reúna la comisión de seguimiento del plan concilia y el grupo de trabajo para tratar el concurso permanente de personal funcionario.

Toma la palabra el DGFP quien propone modificar la redacción del apartado 1 del artículo 9.bis de forma que la bolsa sea para el cuidado y la atención de familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad. Indica que con ello se simplifica la interpretación sobre quién se considera persona mayor y se incluye a todos los hijos, con independencia de la edad.

La representación de STAS opina que la medida llega tardísimo. Tres años después que la AGE y dos años después del inicio de la pandemia. Y que durante ese tiempo las mujeres han sufrido para poder conciliar.

Manifiesta que la propuesta de la Administración empeora la regulación de bolsa de horas de libre disposición con la que cuenta la AGE y que el mínimo diario de horas de las que se puede disponer con cargo a la bolsa es una barrera para llegar a un acuerdo.

Propone los siguientes cambios al texto del artículo 9.bis:

- El incremento del grado de parentesco de primer grado a segundo grado.
- La eliminación del mínimo diario de horas de las que se puede disponer con cargo a la bolsa.

Del mismo modo, solicita que la bolsa se aplique también a todo el personal empleado público de la comunidad.

La representación de UGT propone los siguientes cambios al texto del artículo 9.bis:

- La supresión del límite de la edad de los hijos.
- La ampliación a 6 meses del plazo de recuperación.
- La reducción del mínimo diario de horas de las que se puede disponer con cargo a la bolsa a 2:30 horas.



Indica que la medida es positiva y que se agradece; que está de acuerdo con la nueva redacción del apartado 1, con la que se suprime el límite de edad de los hijos y que quiere saber qué motivos son los que justificarán el uso de la bolsa.

El DGFP explica que la justificación del uso de las horas de la bolsa se realizará mediante una declaración y que su aplicación a personal laboral se negocia en otro ámbito. A continuación, enumera las modificaciones que se aceptan:

1. Se modifican los sujetos que justifican el uso de la bolsa. Pudiendo disponer de ella para el cuidado y la atención de familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.
2. Se modifica el plazo de recuperación. Tendrá carácter recuperable desde el día siguiente a aquel en que se haga uso de la bolsa de horas y hasta como máximo el último día del sexto mes siguiente.
3. Se modifica el mínimo diario de horas de las que se puede disponer con cargo a la bolsa. El mínimo diario serán dos horas y media.

La representación de CSIF vuelve a solicitar que el exceso de horas generadas dentro de un mes por necesidades del servicio puedan compensarse con cargo a la bolsa de horas por conciliación, entendiéndose que es una forma de compensar a los trabajadores.

El DGFP señala que la propuesta es la que se ha indicado y que más adelante es posible mejorarla.

La representación de CSIF adelanta que se posicionará a favor de la propuesta y que espera que se pueda mejorar en breve.

La representación de CCOO insiste en la aplicación de la medida con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022.

El DGFP explica que había entendido que su propuesta era que el 5 % de la jornada anual se calculara desde el 1 de enero de 2022; que aplicar la medida con carácter retroactivo es complicado y si están de acuerdo el cálculo del 5% para el año 2022 se realizará desde el día 1 de enero de 2022.

La parte social se muestra a favor de la forma de cálculo propuesta.

La representación de STAS-CLM opina que todo lo que se presente para conciliar es bueno, no obstante, le llama la atención que no esté abierto a otros familiares que no sean de primer grado y que se imponga un mínimo diario de horas diario, con lo que se empeora la regulación de la AGE. Cree que la medida solo va a ser beneficiosa en casos muy concretos y que en la práctica no va a beneficiar a la mayoría del personal funcionario.

Manifiesta que su voto solo será favorable si se elimina esa limitación y quiere saber el motivo por el que se ha impuesto.

La Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo expone que existen otros permisos en la regulación autonómica que permiten flexibilizar y conciliar por debajo de dos horas y media, como las dispensas y la flexibilización horaria.



La representación de STAS-CLM no entiende que la bolsa de horas de libre disposición no pueda convivir con otros permisos y apunta que las dispensas solo pueden utilizarse al inicio y al final de la jornada y que la flexibilización horaria solo es para hijos menores de 12 años.

La representación de UGT se muestra a favor de que se modifique el apartado 1 del artículo 9.bis y de que en un futuro se pueda estudiar la posibilidad de compensar con cargo a la bolsa de horas por conciliación el exceso de horas generadas dentro de un mes por necesidades del servicio.

Finalmente, se solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta normativa para la regulación de la bolsa de horas por conciliación. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

La representación de CSIF, de CCOO y de UGT se posicionan a favor de la propuesta.

La representación de STAS-CLM se abstiene.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

La representación de CSIF comienza preguntando por la solicitud que plantearon a la Dirección General de Salud Pública y a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, en referencia a la apertura de puestos de Sanidad Ambiental a la Escala Superior de Sanitarios Locales, especialidad de Farmacia, por tener las mismas funciones.

Hace referencia al estado de los vehículos del Distrito de Salud de Ocaña. Expone que la mayoría de los vehículos tienen cerca de 27 años; que han robado las cuatro ruedas de uno de ellos; que a otro le entra agua cada vez que llueve, y reclama que se renueve la flota, así como la de otros distritos que se encuentran en la misma situación.

Solicita la anonimización del personal inspector de Salud Pública y del personal funcionario que se ve obligado a firmar actas de inspección con su nombre, apellidos y DNI, para que puedan hacerlo utilizando un código y omitiendo sus datos personales.

Pregunta por la convocatoria del Concurso Singularizado de Laboratorios, que lleva 16 años sin convocarse.

Solicita la articulación de un mecanismo automático para que, cuando una persona que ha promocionado en el puesto deje vacante el puesto desde el que promocionó, este se reconvierta al grupo y nivel que inicialmente tenía asignado antes de la promoción. Manifiesta que se están perdiendo plazas por este motivo, en concreto, señala que en la Oficina de Empleo de Daimiel se van a perder dos.

Continúa la representación de CSIF haciendo referencia al decreto del concurso permanente de traslados para personal funcionario y pregunta que cuándo se traerá a negociación; a la prolongación del Servicio Activo recomendada por el Pacto de Toledo, no entiende por qué se está denegando; a la Escala Técnica de Informática, cuyo personal, cuando promociona al grupo A2 se queda con un nivel 19, por debajo del nivel mínimo del



grupo; y por el desarrollo de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Asimismo, solicita incluir en la oferta de empleo público de 2022 las plazas que quedaron vacantes en ofertas anteriores, cuestión que ya permite la Ley de Presupuestos Generales de 2022.

Sobre la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, manifiesta que es un buen momento para incorporar a la OEP de 2022 tanto las plazas derivadas de la tasa de temporalidad como de la tasa de reposición. Y pregunta por las plazas que la Administración entiende que cumplen los requisitos para ser incluidas en esa tasa de temporalidad.

Para finalizar, pide que se le facilite información sobre las vacantes dotadas, por grupos y especialidades y sobre las que quedan para la oferta de empleo público del año 2022 y las que quedan para el cupo de estabilización; además, denuncia la falta de personal en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Bienestar Social, en particular en la provincia de Ciudad Real, y solicita que se habilite alguna medida para cubrir las plazas vacantes, sobre todo cuando no son puestos base.

Responde el DGFP que se va a estudiar la forma en que las plazas reconvertidas por promoción interna directa en el puesto de su titular, vuelvan al grupo y nivel de origen; que se está analizando con el personal informático el procedimiento para llevar a cabo el concurso permanente de traslados del personal funcionario, un procedimiento que es viable, pero que necesita una revisión del baremo de méritos para sean objetivos y sencillos de valorar y que en una o dos semanas se pretende convocar un grupo de trabajo con las organizaciones sindicales para tratar ese concurso permanente de traslados.

Sobre la promoción interna a la Escala Técnica de Sistemas e Informática, indica que es un tema complejo, pero se va a estudiar.

En relación con el proceso de estabilización informa que el pasado martes se reunió la Comisión de Coordinación del Empleo Público y que se trató el borrador de criterios comunes para la aplicación del proceso de estabilización derivado de la Ley 20/2021, explica que hubo un gran debate en torno al mismo y que el Ministerio de Hacienda y Función Pública va a trabajar en un segundo borrador.

Además de lo anterior, advierte que están a la espera de la finalización de proceso selectivo que está desarrollándose para ver que plazas se adjudican y que cuando tengan más información se le trasladará a la parte social.

Seguidamente, interviene la representación de STAS-CLM quien opina que la cuestión de fondo en el tema de la estabilización es la voluntad política; que la Administración tiene herramientas para llevar a cabo el proceso de estabilización y que, si se aprovecha la oportunidad para firmar despidos, saldrán a protestar a la calle.

Por su parte la representación de CCOO manifiesta que las propuestas que ha presentado la Administración son insuficientes y que no responden a las peticiones que se han venido haciendo.



Asimismo, valora positivamente que se convoque una reunión con el Servicio de infancia y familia para aclarar y dar solución a problemas urgentes y reclama que, en atención a las funciones que realizan, se modifique el complemento específico y el nivel - a un nivel 25- de los Técnicos de atención temprana de los Centros Base. También, que se modifique el complemento específico y el nivel - a un nivel 23- de los Educadores/as del CABE Arcoíris, para que se equiparen con los técnicos del Centro Albaidiel, explica que el perfil de los usuarios va a cambiar (excepcionalmente serán menores de 6 años) y necesitarán hacer desplazamientos (por la nueva ubicación del centro). Asimismo, pregunta si se va a modificar la plaza de educador infantil del CABE Arcoíris por una de educador social, ya que la persona que la ocupa se jubila y va a haber menos niños menores de 6 años. Señala que un Jefe/a de negociado administrativo en ese centro es más que necesario y se suma a la petición realizada por CSIF de un puesto de Subdirector/a en el CADIG de Albacete.

Solicita que se confirme si el concurso de las jefaturas de OCA va a salir el próximo trimestre, y pregunta por el concurso singularizado de Laboratorios y de la Jefatura de Sección de Epidemiología del ICS. Expone que el concurso singularizado de la Jefatura de Servicio de Investigación del ICS no ha sido convocado desde que se creó el puesto.

Prosigue solicitando la revisión normativa de la bolsa de sanitarios locales, la cual indica, ya ha sido solicitada anteriormente.

Sobre la Oficina de Salud Pública del Distrito de Casas Ibáñez, informa que hay una persona que lleva más de 10 años en comisión de servicios en el SESCOG y solicita que pase situación de servicio en otras Administraciones públicas para que esa plaza quede vacante y pueda ser ocupada.

Sobre la URR de Alcohete, manifiesta que está sin director desde el año pasado; y que el Centro el Alba, está sin psiquiatra, por lo que no se pueden realizar nuevos ingresos; solicita que se cree una plaza de analista instrumental en el laboratorio de salud pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Cuenca y que se cubra el puesto de Director/a en el Centro de Mayores de Urda.

La representación de CCOO continúa requiriendo la modificación de la jornada de tres puestos -código 09857, 09886 y 09887- de Escala Técnica de Sistemas e Informática, los cuales pasaron de Presidencia a la Dirección General de Administración Digital manteniendo la jornada de plena disponibilidad. Solicita su modificación a horario especial.

Para finalizar, pregunta por las previsiones respecto de la negociación de la OEP 2022 y los concursos singularizados que no ha mencionado anteriormente; solicita la revisión del complemento específico y el nivel del personal auxiliar educativo y del personal del servicio atención al contribuyente; solicita la cobertura de los puestos que no sean base y la revisión de los procesos existentes en la aplicación chronos, ya que la aplicación obliga a hacer una pausa de 30 minutos antes de las 16:00 horas.

El DGFP explica que la creación de puestos debe ser propuesta por las Secretarías Generales de las Consejerías, quienes deben trasladar la propuesta a la Dirección General de la Función Pública para que se traiga a mesa.



Insiste en que se dará toda la información del proceso de estabilización cuando se tenga.

Informa que está a la espera de los resultados del proceso selectivo 2019-2020 y del proceso de estabilización, para llevar a cabo la negociación de la OEP 2022; que está en estudio la revisión de los puestos con atención al público; que la pausa obligatoria de 30 minutos está prevista en la Orden sobre horarios de trabajo y vacaciones del personal funcionario y que cuando se solicita la cobertura de un puesto que no es base y no existen niveles inferiores (como ocurre con los puestos de atención al público, que son todos de nivel 15), se está informando favorablemente su cobertura.

Señala el DGFP que se requerirá a las consejerías competentes para que convoquen los concursos singularizados.

La representante de la Consejería de Sanidad indica que se está preparando el concurso singularizado de laboratorios y de otros puestos que también tienen el concurso singularizado como forma de provisión.

En cuanto a la apertura de los puestos de Sanidad Ambiental a la Escala Superior de Sanitarios Locales y las condiciones de los vehículos de los Distritos de Salud, anuncia que lo trasladará al órgano directivo competente.

Sobre la anonimización del personal de inspección, expone que el servicio jurídico está estudiando la Orden para su aprobación.

Continúa informando que se estudiará la petición relativa a la bolsa de sanitarios locales, y que desconoce la situación expuesta en relación a la Oficina de Salud Pública del Distrito de Casas Ibáñez, pero que se interesará por ella.

Además, declara que pese a estar intentándolo, no encuentran profesionales para cubrir los puestos de la URR de Alcohete y del Centro el Alba.

La representación de CSIF manifiesta que se remitió un escrito a la Consejería de Sanidad sobre la situación del Distrito Salud Pública de Casas Ibáñez.

Por su parte, la representación de CCOO afirma que desde esa organización también se remitió un escrito y ruega que se les dé respuesta cuando se haya estudiado el tema.

La representación de STAS-CLM opina que la mesa sectorial no da el resultado que debería dar. Declara que en otros foros de negociación se establecen preacuerdos para solucionar algún conflicto pero que esos temas no se traen luego a la mesa sectorial. Por ello, propone participar en la elaboración del orden del día.

Por otro lado, habla de la saturación de los servicios de epidemiología de servicios centrales y periféricos. Indica que la Secretaría General de la Consejería de Sanidad se comprometió a revisar la dotación económica de esos puestos, así como la orden por la que se regulan las guardias localizadas del servicio de vigilancia epidemiológica. En relación con ese servicio, quiere una explicación de por qué hay personal estatutario, en concreto una persona fisioterapeuta, pasando datos en epidemiología.



La representante de la Consejería de Sanidad señala que toma nota de todo lo expuesto y se contestará.

Continúa la representación de STAS-CLM solicitando una revisión global de la RPT y preguntando por el Plan Concilia. En particular, quiere saber si se están remitiendo propuestas para tratar en una reunión de la comisión de seguimiento del Plan Concilia. Manifiesta esa organización que es firmante del Plan Concilia y que se les ha dejado fuera de la remisión de propuestas.

Solicita el desarrollo del grupo B; que el personal que ocupa niveles 15 y está desarrollando funciones de Jefatura de Secretaria en centros docentes, cobre por el trabajo que está realizando; que se cubran los puestos de nivel 15 que están vacantes; y que las Secretarías Generales trasladen las peticiones de cobertura de puestos a la mayor brevedad posible.

Seguidamente, recrimina a la Administración la falta de personal en lugares tales como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, las Oficinas de Empleo, OCAs, IES, entre otros.

A continuación, el DGFP informa que está pendiente de convocar una reunión de la comisión de seguimiento del Plan Concilia y que STAS-CLM no es firmante del Plan. En este sentido, la representación de STAS-CLM insiste en que son firmantes del Plan Concilia, que remitieron un escrito adhiriéndose a la firma del Plan y que, si se reúne la comisión, deben estar.

El DGFP reanuda su intervención exponiendo que cada mesa tiene un formato propio y que, en el caso de la mesa sectorial, regulada en el TREBEP, es la Administración quien establece el orden del día.

La representación de STAS-CLM opina que la mesa depende de la voluntad de las partes y que las organizaciones sindicales presentes en ella reciben un trato desigual a la Administración. Añade que, aunque tenga que ser el presidente quien técnicamente establezca el orden del día, puede consultarles antes de ello.

La representación de UGT comienza su intervención haciendo referencia a un escrito remitido a la Consejería de Bienestar Social el 10 de junio de 2021 donde se remite una propuesta relacionada con los puestos de ETAR. Solicita contestación sobre ello y que se dé una solución a ese colectivo.

En segundo lugar, con respecto al personal técnico de atención temprana indica que tanto la Dirección General de Discapacidad como las Delegaciones Provinciales están de acuerdo con modificar el nivel de estos puestos de un nivel 24 a un nivel 25. En esta línea, quiere saber si se va a proponer esa modificación en la siguiente mesa sectorial, más cuando es la propia Administración quien lo está solicitando.

La representante de la Consejería de Bienestar Social informa que está en estudio la modificación de RPT relativa a los puestos de ETAR, que están ubicados en las provincias de Albacete y Guadalajara; que son necesarios una serie de informes previos



que tiene que remitir la Dirección General competente y que, si se puede, se modificara la RPT.

La representación de UGT continúa preguntando por las fechas de la OEP 2022. Apunta que han remitido un escrito solicitando información sobre las plazas afectadas por la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Insta a la Administración a contestar, entiende que, si se está a la espera de las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública, debe responderse en ese sentido, ya que existe malestar entre el personal interino por la situación.

Además de esto, quiere dejar claro que esa organización va a estar muy pendiente de las plazas que se oferten a las personas aprobadas en los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público de 2019 y 2020. Espera que la Administración no oferte las plazas del personal afectado por la estabilización para evitar indemnizaciones.

Por otro lado, muestra su queja respecto del nivel de conocimientos que requerían el 40% de las preguntas tipo test que se pusieron en la segunda prueba – ofimática- del proceso selectivo para el acceso al cuerpo auxiliar. En su opinión no eran preguntas de informática básica y en absoluto eran cuestiones que debe saber el personal auxiliar para realizar su trabajo.

Asimismo, hace referencia al concurso de las escalas de informática. Señala que, como consecuencia de la centralización de los puestos de esas escalas en la Dirección General de Administración Digital, las personas que obtienen un nuevo puesto en el concurso, en muchas ocasiones, no pueden desempeñar el puesto obtenido, ya que se les mantiene en el puesto de origen, aunque con las retribuciones del nuevo puesto. Apunta que esas personas no tienen libertad para cambiar de puesto de trabajo ni para cambiar de funciones. Y que, en muchos de los casos, generan problemas en la unidad donde deberían estar realizando su trabajo. Solicita que se traslade el asunto a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, e informa que va a solicitar una reunión con la Secretaria General de esa consejería para tratarlo.

Finalmente, se refiere al compromiso de que las plazas reconvertidas por promoción interna directa en el puesto de su titular, vuelvan al grupo y nivel de origen. En concreto habla sobre la situación del IES Atenea de Ciudad Real, expone que el puesto de auxiliar administrativo (código 01672) que había en ese IES, fue reconvertido a un nivel 16 por promoción interna de su titular, y que ahora que ese puesto se ha quedado vacante se ha cubierto con una persona en atribución temporal de funciones. Entiende que el puesto no puede cubrirse con una persona en atribución temporal de funciones.

Con respecto a este último asunto, contesta el DGFP que se estudiará, que el puesto debe cubrirse, pero no en atribución temporal de funciones.

Continúa indicando que se trasladará a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la problemática expuesta en relación con los puestos obtenidos mediante concurso en las escalas de informática. Afirma que el problema está en la RPT, en el nivel de concreción del centro donde está ubicado el puesto.



Por otra parte, sobre el contenido de las preguntas de las pruebas selectivas, manifiesta que la Administración no interviene en la elaboración de las pruebas; que la única persona que conoce su contenido antes de la fecha del examen es el presidente del tribunal; que el contenido debe ser adecuado a las bases y que si no es así puede interponerse un recurso de alzada.

La representación de STAS-CLM opina que la solución sería tener un temario propio, a lo que es DGFP contesta que es una cuestión que se podría estudiar.

Seguidamente, interviene la representante de la Consejería de Bienestar Social, quien responde a las preguntas planteadas por las organizaciones sindicales.

Precisa que poco a poco se están cubriendo las vacantes que han quedado después del concurso; que los puestos de nivel 22 de las zonas PRAS se están cubriendo como si fueran de nivel base; que en Ciudad Real se han cubierto 2 puestos de nivel 14, un puesto de auxiliar del Centro Base y un puesto de trabajador/a social.

Prosigue indicando que se está haciendo un seguimiento diario de las necesidades de personal; que cuentan con muchos informes favorables para la cobertura de puestos, sobre todo en Ciudad Real; que en Albacete están todos los puestos cubiertos y que en Cuenca un puesto de nivel 14 que estaba sin cubrir ya está también ocupado.

Sobre la flota de vehículos de la Consejería de Bienestar Social adelanta que está previsto adquirir nuevos coches, pero que desconoce los plazos.

En cuanto al importe del kilometraje, recuerda que está establecido en el Decreto 36/2006, de 04-04-2006, sobre indemnizaciones por razón de servicio y que no son competentes para su modificación.

Con respecto a la problemática de los técnicos de menores, anuncia que la próxima semana se convocará a la parte social a una reunión.

También explica que desde esa Consejería se tramitan diariamente las solicitudes para la cobertura de puestos y que todas las mañanas se remiten a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas las peticiones que tienen.

Sobre las modificaciones de la RPT, señala que progresivamente se van realizando. Que las Residencias de Mayores Gregorio Marañón y Núñez de Balboa, al ser de las más grande, ya cuentan con un puesto de Subdirector/a y que intención es ir incorporándolo a todas.

La representación de CSIF vuelve a preguntar por la postura de la Administración ante las solicitudes de prolongación del servicio activo y solicita que se recuerde a la Consejería de Educación la necesidad del establecimiento de ratios de personal en los Centros educativos.

El DGFP contesta que hasta ahora se ha apostado por el rejuvenecimiento de la plantilla, pero que todo es revisable.



Antes de finalizar la sesión la representación de STAS solicita que se elimine en la RPT el requisito de disponer de vehículo propio que tiene algún puesto de la Consejería de Bienestar Social

El DGFP está de acuerdo con la petición e insta a la Consejería a que lo modifique.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:30 horas, del día señalado al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

CCOO

STAS-CLM

UGT

BORRADOR